

**Municipio de Álamos, Sonora**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-26003-19-1701-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1701

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,156.1
Muestra Auditada	3,156.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al Municipio de Álamos, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, del cual, se revisó una muestra de 3,156.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes y servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Álamos, Sonora, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Álamos, Sonora, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a municipios, para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

De acuerdo con el análisis de los resultados de la evaluación, se encontraron las fortalezas y debilidades siguientes:

**MUNICIPIO DE ÁLAMOS, SONORA**  
**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>El municipio cuenta con normas generales de control interno, que posibilita la administración de riesgos y que promueve que el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>Se integró el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Álamos, Sonora.</p> <p>El municipio acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p> <p>La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están de acuerdo con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto contribuye para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.</p>	No se identificaron debilidades
Administración de Riesgos	<p>La entidad fiscalizada presentó evidencia de la implementación de una metodología de administración de riesgos de corrupción mediante la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución y el Manual de Control Interno del Municipio de Álamos, Sonora.</p> <p>El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento, así como para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos.</p> <p>La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada, ya que establece y consolida la identificación, el análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos del municipio.</p>	No se identificaron debilidades.
Actividades de Control	<p>El H. Ayuntamiento de Álamos, Sonora, remitió evidencia sobre el uso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>El municipio no acreditó la implementación de un Programa de Administración de Riesgos.</p>
Información y Comunicación	<p>La entidad fiscalizada remitió evidencia sobre la implementación de un Programa Operativo Anual 2021.</p> <p>El municipio designó responsables para elaborar información sobre la gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en materia de Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en materia de Fiscalización.</p>	<p>No se identificaron debilidades.</p>
Supervisión	<p>La entidad fiscalizada remitió un diagnóstico del Programa Operativo Anual, documento de dentro de su marco normativo contempla evaluaciones periódicas a los objetivos y metas (indicadores) establecidos en su Programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>No se identificaron debilidades.</p>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con la información del cuestionario de control interno aplicado al municipio de Álamos, Sonora, y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 93.7 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Álamos, Sonora, en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispuso de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre las actividades que se realizan.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

**2.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y de las pólizas de egresos proporcionados por el municipio, se verificó que no se dispuso de la totalidad de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales de 2021 correspondientes al pago de combustible por 3,156.1 miles de pesos, a dos proveedores, únicamente presentó evidencia por un total de 2,529.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento para la muestra con base en el formato requisitado por el municipio al 31 de diciembre de 2021, como se muestra en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE ÁLAMOS, SONORA  
DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS REVISADAS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo	Partida Presupuestal	Descripción de la partida	Importe	Importe con registro contable	Importe sin registro contable
2000	26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,940.1	1,781.1	159.0
2000	26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,216.0	748.1	467.9
Total			3,156.1	2,529.2	626.9

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con la información de registros auxiliares y reportes proporcionados por el municipio de Álamos, Sonora para reportar las operaciones celebradas de las adquisiciones realizadas con recursos de las participaciones federales 2021.

El municipio de Álamos, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros contables y presupuestales de la partida 26101, por el consumo de combustible por 626,922.03 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**3.** En relación con las operaciones realizadas en materia de adquisiciones y servicios por concepto de combustible por 1,940.1 miles de pesos, y 1,216.0 miles de pesos, pagados a dos proveedores, respectivamente, se determinó que fueron asignadas por adjudicación directa, al respecto, el municipio no presentó justificación por escrito de la excepción a la licitación pública.

El municipio de Álamos, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la excepción a la licitación pública, con lo que se solventa lo observado.

**4.** Respecto a la revisión de las operaciones realizadas por concepto de pago de combustible por 3,156.1 miles de pesos, en materia de adquisiciones y servicios, con dos proveedores, se verificó que no dispuso de la documentación e información comprobatoria y justificativa del gasto y que no se cumplió con los plazos y cantidades contratadas por 626.9 miles de pesos. Asimismo, de la información justificativa complementaria referente al listado del parque vehicular no fue posible verificar los consumos de combustible por las operaciones revisadas.

Asimismo, se determinó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por los dos proveedores revisados, por 1,781.1 miles de pesos, y 748.1 miles de pesos, respectivamente, en materia de adquisiciones y servicios, fueron certificados por la plataforma del Servicio de Administración Tributaria y se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

El municipio de Álamos, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por 626,922.03 pesos, y las bitácoras de consumo de combustible por 3,156,077.48 pesos, y el parque vehicular oficial y no oficial, ambos autorizados por el municipio, con lo que se solventa lo observado.

**5.** Con la revisión de las operaciones contratadas por el municipio de Álamos, Sonora, por concepto de pago de combustible, se verificó que los dos proveedores que emitieron los CFDI a nombre del municipio no fueron reportados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el listado global de presunción de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes o bien, que esos contribuyentes se encuentren no localizados.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,156.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Álamos, Sonora, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó

sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones federales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad fiscalizada realizó contrataciones por concepto de pago de combustible en la modalidad de adjudicación directa, en cumplimiento de la normativa local con base en la documentación que acredita la excepción a la licitación pública.

En conclusión, el municipio de Álamos, Sonora, realizó una gestión razonable de las participaciones federales en el uso de los recursos por las operaciones auditadas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C.P. Juan Manuel León Rivas

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Subdirector de Área

En ausencia del Director de Evaluación del  
Gasto Federalizado "B" y con fundamento  
en el art. 65 del RIASF

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Álamos, Sonora.